



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 2 JUL. 2022

Rad. No. 005-2022-00394-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIENTE S.A.

DEUDOR GARANTE: CORREA CASTRILLON CARLOS ARTURO

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **DQ0992**, denunciado como de propiedad de **CORREA CASTRILLON CARLOS ARTURO**, se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO DE OCCIENTE S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.** OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce personería a la Dra. **MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA**, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>62</u> Fijado hoy _____ a la hora de las 8: 00 AM 13 JUL. 2022 Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--